DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0491/10/19
Oficio N°: SG/130.2.2.2/002687/19
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 12 de noviembre de 2019

EJIDO LAS MILPAS Y ANEXOS
PROPIETARIO POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL
CALLE EVERARDO GÁMIZ NO. 119
COLONIA DEL MAESTRO
DURANGO, DGO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 30 de Octubre de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 11 de Noviembre de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000340/16 de fecha 18 de Febrero de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO.	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO LAS MILPAS Y ANEXOS	40112.67	Tamazula	Durango

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

14 NOV 2019

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 75 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2024.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0491/10/19
Oficio N°: SG/130.2.2.2/002687/19

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 12 de noviembre de 2019

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	329368	2828187
2	331475	2830350
3	331475	2830350
4	331475	2830331
7	331477	2830086
8	331517	2829959
9	331548	2829891
10	331552	2829844
11	331611	2829778
12	331660	2829685
13	331709	2829604
14	331769	2829536
15	331849	2829435
16	331916	2829332
17	331929	2829266
18	331924	2829229
19	331972	2829109
20	331997	2828997
21	332033	2828929
22	332105	2828837
23	332178	2828773
24	332264	2828705
25	332412	2828618
26	332436	2828592
27	332537	2828520
28	332641	2828485
29	332773	2828429
30	332920	2828398
31	333063	2828433
32	333173	2828507

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0491/10/19
Oficio N°: SG/130.2.2.2/002687/19

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 12 de noviembre de 2019

33	333275	2828520
34	333316	2828500
35	333384	2828451
36	333401	2828418
37	333456	2828392
38	333499	2828353
39	333553	2828291
40	333585	2828241
41	333619	2828150
42	333638	2828125
43	333687	2828074
44	333731	2828048
45	333792	2827982
46	333808	2827945
47	333841	2827923
48	333853	2827909
49	333864	2827876
50	333962	2827864
51	333987	2827729
52	334072	2827276
53	333966	2826808
54	334328	2825994
55	334662	2824844
56	334420	2824093
57	334635	2823637
58	334454	2823199
59	334447	2823109
60	334545	2822898
61	334924	2822644
62	334805	2822436
63	334662	2822326
64	334677	2821758
65	334332	2821079
66	334007	2820843
67	333362	2820694

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0491/10/19
Oficio N°: SG/130.2.2.2/002687/19

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 12 de noviembre de 2019

68	333181	2820576
69	333114	2820192
70	332882	2819965
71	332829	2819567
72	332308	2819264
73	332148	2818908
74	332129	2818528
75	332178	2818234
76	331964	2818040
77	331583	2817836
78	331490	2817527
79	331430	2816955
80	331131	2816714
81	330851	2816097
82	330442	2815770
83	330198	2815582
84	330064	2815228
85	330470	2814795
86	330768	2814528
87	331183	2814203
88	331124	2813858
89	330972	2813611
90	331142	2813529
91	331328	2813333
92	331375	2813105
93	331288	2812722
94	331272	2812291
95	331165	2812048
96	331293	2812009
97	331468	2811897
98	331515	2811552
99	331110	2811190
100	331029	2811034
101	331180	2810907
102	331310	2810769

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0491/10/19
Oficio N°: SG/130.2.2.2/002687/19
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 12 de noviembre de 2019

103	331551	2810479
104	331524	2810245
105	324894	2808851
106	320656	2811505
107	317590	2809228
108	311504	2808673
109	311739	2810549
110	312035	2819058
111	315121	2826945
112	314131	2827732
113	312886	2829569
114	317405	2829691
115	324759	2830897
116	329368	2828187
117	329368	2828187

1. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**

Nombre del predio: EJIDO LAS MILPAS Y ANEXOS

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m^3	Unidad de medida
7	18/02/16	31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/17	31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/18	31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/19	31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
11	12/11/19	31/12/20	Arbutus spp.	642.64	375.82	Metros cúbicos v.t.a.
11	12/11/19	31/12/20	Juniperus spp.	642.64	287.86	Metros cúbicos v.t.a.
11	12/11/19	31/12/20	Pinus spp.	642.64	14624.3	Metros cúbicos v.t.a.
11	12/11/19	31/12/20	Quercus spp.	642.64	1780.55	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/21	31/12/21	Arbutus spp.	647.17	403.93	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/21	31/12/21	Juniperus spp.	647.17	86.52	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/21	31/12/21	Pinus spp.	647.17	14465	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/21	31/12/21	Quercus spp.	647.17	2015.75	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/22	31/12/22	Arbutus spp.	663.78	449.65	Metros cúbicos v.t.a.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0491/10/19
Oficio N°: SG/130.2.2.2/002687/19
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 12 de noviembre de 2019

13	01/01/22	31/12/22	Juniperus spp.	663.78	163.78	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/22	31/12/22	Pinus spp.	663.78	13744.44	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/22	31/12/22	Quercus spp.	663.78	1161.49	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/23	31/12/23	Arbutus spp.	630.4	230.96	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/23	31/12/23	Juniperus spp.	630.4	318.87	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/23	31/12/23	Pinus spp.	630.4	13468.77	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/23	31/12/23	Quercus spp.	630.4	700.27	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/24	31/12/24	Arbutus spp.	682.24	340.01	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/24	31/12/24	Juniperus spp.	682.24	333.95	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/24	31/12/24	Pinus spp.	682.24	13896.83	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/24	31/12/24	Quercus spp.	682.24	431.31	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO LAS MILPAS Y ANEXOS

79,280.060

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m^3)
EJIDO LAS MILPAS Y ANEXOS	3266.23	79280.06

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0491/10/19
Oficio N°: SG/130.2.2.2/002687/19
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 12 de noviembre de 2019

4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO LAS MILPAS Y ANEXOS	P-10-034-MIL-002/10

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	CZ420

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNIDAD DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL INTEGRAL TOPIA S.C, con la inscripcion en el R.F.N. Lib. DGO T-VI Vol. 1 Núm. 6, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

8. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración natural, reducir gastos, así como de dañar lo menos posible la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.

9. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el programa de manejo forestal, cumpliendo estrictamente con los métodos o el método de manejo a aplicar, así como los tratamientos silvícolas, con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio, de manera que se cumpla el objetivo de la ordenación del bosque, garantizando la producción y productividad en los diferentes ciclos de corta.

10. Esta autorización se otorga con base en lo que refieren los Artículos 3, fracciones XV y XX, 73, párrafo segundo y 107 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. (PREDIOS CERTIFICADOS)

11. En los años 2020, 2021, 2023, 2024 y 2025, deberá realizar las siguientes acciones: enriquecimiento de

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0491/10/19
Oficio N°: SG/130.2.2.2/002687/19
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 12 de noviembre de 2019

rodales con 2.00 hectáreas por año y con una densidad de 1,100 plantas por hectárea, utilizando de preferencia especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados; apertura de 0.500 kilómetro de brechas cortafuego por año y rehabilitación de las construidas en el año anterior; establecimiento de 3.00 presas filtrantes por año con un promedio de 1.5 metros cúbicos por presa.

12. La presente modificación se realiza con el fin de aprovechar el último período de 5 años que comprende el ciclo de corta de 15 años., la cual se otorga con base en luego de haber terminado de aprovechar las anualidades planteadas previamente, a través de la incorporación de superficie para continuar con el aprovechamiento en el ejido, de tal manera que se ubica una nueva zona donde es posible proponer cinco anualidades más para poder dar seguimiento a los aprovechamientos en este núcleo agrario y terminar con este ciclo de corta.

13. Las especies que serán aprovechadas con la ejecución del programa de manejo son: Pinus arizonica, Pinus ayacahuite, Pinus douglasiana, Pinus chihuahuana, Pinus durangensis, Pinus engelmannii, Pinus herrerai, Pinus leiophylla, Pinus lumholtzii, Pinus teocote, Quercus spp, Juniperus sp y Arbutus sp

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación de la PROFEPA en el Estado. Ciudad.
Ing. Alfredo Herrera Duenweg. Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Estado. Ciudad.
Ing. José Cruz Contreras Aviña. Responsable de la Oficina Regional de la SEMARNAT en Santiago Papasquiaro, Dgo. Presente.
UCODEFI TOPIA, S.C. Presente.
Archivo.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0491/10/19
Oficio N°: SG/130.2.2.2/002687/19
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 12 de noviembre de 2019

JLCG/AGOCH/EVR